



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EX-110

DECRETO 18585/2016.-
ARICA, 14 NOVIEMBRE 2016.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°3303**, de fecha 17 de octubre de 2016, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Solicita autorizar programa denominado "Cierre del Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2016".
- b) **Memorándum N°1170** de fecha 21 de octubre 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°21015** de fecha 24 de octubre 2016 de Administración Municipal.
- d) **D (H) N°1985**, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CIERRE DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2016**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES

- 1.1.-NOMBRE : CIERRE DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2016
- 1.2.-EJECUTA : Convenio IMA - JUNAEB - Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Programa Residencia Familiar Estudiantil.
- 1.3.-FECHA : DICIEMBRE

II.- MARCO REFERENCIAL:

- 2.1. Legal : La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e) y k) de la ley 18.695, que dice relación con la educación, la cultura, el turismo, el deporte y la recreación, como así también a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 2.2. Descripción : La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Residencia Familiar en convenio con la JUNAEB, permite que niños, niñas y jóvenes de zonas rurales de las comunas del interior, culminen sus estudios de enseñanza básica, media y de educación superior en la ciudad de Arica, y con esto baje el porcentaje de deserción escolar. Los alumnos se integran a familias tutoras, durante todo el periodo escolar (Marzo a Diciembre). Esto con el fin, de apoyar su mantención en el sistema educacional y facilitar la realización de tareas y trabajos escolares.

Por este motivo, que después de un año de actividades y trabajo con los niños, niñas y adolescentes, conjuntamente con las Familias de Origen y las Familias Tutoras del programa, se dará cierre del periodo año 2016. Por la cual, se realizará una ceremonia con un coctel, donde se mostrará el trabajo realizado por los distintos apoyos pedagógicos existentes y se invitará a todos los actores que promueven el óptimo desarrollo del programa

III.-OBJETIVO

Dar finalización al periodo escolar del Programa Residencia Familiar Estudiantil, Convenio IMA - JUNAEB, en una ceremonia donde participarán todos los actores que ayudan al desarrollo y ejecución óptimo de programa.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría técnica
- Programa Residencia Familiar Estudiantil

4.2. MATERIALES

Requerimientos:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
INSUMOS PORTAL	
Servicio de banquetearía	\$ 300.000.-
INSUMO FONDO A RENDIR	
Otros materiales y suministros	\$ 100 000.-
Total	\$ 400.000.-

Valor total del Programa Impuesto Incluido de \$ 400 000.

Fondo a rendir por \$ 100.000.- (Cien mil pesos) a nombre de Srta. Cecilia Huerta Collao, RUT N° 11 341.667-K, Funcionaria Planta Administrativo, grado 16, Cuenta N° 114.03.08.019 054, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN. A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas).	\$ 300.000.-
	215.22.08.999.004	Servicios Generales-Otros servicios generales	
	215.22.08 011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	
Otros materiales y suministro	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 100.000.-
		TOTAL:	\$ 400.000 -

El monto del Programa es de \$400.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un **fondo a Rendir** por la suma de **\$100.000.-** a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao C.I. N°11.341.667-K, Funcionario Planta Administrativo Grado 16, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114 03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (**CECILIA HUERTA COLLAO**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/XII.



RODRIGO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



P R O G R A M A

ANTECEDENTES GENERALES

- NOMBRE** : **CIERRE DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2016.**
-EJECUTA : Convenio IMA – JUNAEB - Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Programa Residencia Familiar Estudiantil.
-FECHA : DICIEMBRE

MARCO REFERENCIAL:

- Legal** : La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e) y k) de la ley 18.695, que dice relación con la educación, la cultura, el turismo, el deporte y la recreación, como así también a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Descripción** : La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Residencia Familiar en convenio con la JUNAEB, permite que niños, niñas y jóvenes de zonas rurales de las comunas del interior, culminen sus estudios de enseñanza básica, media y de educación superior en la ciudad de Arica, y con esto baje el porcentaje de deserción escolar. Los alumnos se integran a familias tutoras, durante todo el periodo escolar (Marzo a Diciembre). Esto con el fin, de apoyar su mantención en el sistema educacional y facilitar la realización de tareas y trabajos escolares. Por este motivo, que después de un año de actividades y trabajo con los niños, niñas y adolescentes, conjuntamente con las Familias de Origen y las Familias Tutoras del programa, se dará cierre del periodo año 2016. Por la cual, se realizará una ceremonia con un coctel, donde se mostrará el trabajo realizado por los distintos apoyos pedagógicos existentes y se invitará a todos los actores que promueven el óptimo desarrollo del programa.

OBJETIVO:

Finalización al periodo escolar del Programa Residencia Familiar Estudiantil, Convenio IMA – AEB, en una ceremonia donde participarán todos los actores que ayudan al desarrollo y ejecución óptimo de programa.

RECURSOS INVOLUCRADOS

HUMANOS

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría técnica
- Programa Residencia Familiar Estudiantil

MATERIALES**: Requerimientos:**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
INSUMOS PORTAL	
Servicio de banquetearía	\$ 300.000.-
INSUMO FONDO A RENDIR	
Otros materiales y suministros	\$ 100.000.-
Total	\$ 400.000.-

Valor total del Programa Impuesto Incluido de \$ 400.000.-

Fondo a rendir por \$ 100.000.- (Cien mil pesos) a nombre de **Srta. Cecilia Huerta Collao, RUT N° 11.341.667-K**, Funcionaria **Planta Administrativo, grado 16**, Cuenta N° 114.03.08.019.054, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

**ITEM
SUPUESTARIO**

: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales.

IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas).	\$ 300.000.-
	215.22.08.999.004	Servicios Generales-Otros servicios generales.	
	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	
Otros materiales y suministro	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 100 000.-
		TOTAL:	\$ 400.000.-



Eva Maturana Gamero
EVA MATURANA GAMERO
Directora (S)

AG/SFA/KAT/Imm
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Archivo Dideco.
- ◆ Archivo Asesoría Técnica.